ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1-Decreto 1082-2015)

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CMC-110-2023

1. Definición de la necesidad que el Municipio de El Bagre pretende satisfacer con la contratación.

Con este programa propone la atención integral de salud con el propósito de contribuir al acceso universal de los habitantes de El Bagre a los servicios de salud en el ejercicio del derecho a la salud, mediante la implementación de mecanismos para orientar la articulación y desarrollo de la red de Servicios; el fortalecimiento del recurso humano; la gestión y el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria. En el componente de aseguramiento, el Municipio tiene la responsabilidad de una efectiva protección social en materia de salud, garantizando el acceso a un plan territorial de salud para todos los habitantes, esto nos exige el fortalecimiento de la capacidad institucional de la Secretaría de Salud para definir el contenido de los planes de prestaciones básicas que tienen carácter obligatorio para las personas amparadas bajo el sistema de protección social en salud enmarcado en el Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021, que busca la reducción de la inequidad en salud.

Así mismo, en cumplimiento a las políticas trazadas por la administración Municipal en el marco del plan de desarrollo municipal “EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS”, se presenta la línea estratégica **Pilar 1 COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR SOCIAL**.

Regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso para toda la población residente del municipio, en todos los niveles de atención.

Según el Ministerio de Salud y Protección Social para el año 2017 la Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes) en Colombia era del 4,62 mientras que en Antioquia era del 4,92 y en el municipio de El Bagre de 3,74 una cifra baja pero que no deja de ser relevante al contrastarla con la tasa de fecundidad donde (x cada 1.000 mujeres en edad fértil) en El Bagre son 73,81 mujeres en esta condición, que de no tener una adecuada prevención a enfermedades, una mejor atención en salud y problemas asociados, podrían derivar en un aumento de la tasa de mortalidad infantil, la cual es alarmante, puesto que la tasa en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos) está muy por encima del promedio nacional y departamental donde El Bagre tiene una tasa de 17,7 respecto de Antioquia con 9,1 y Colombia 10,7 con ALCALDIA DE EL BAGRE NIT.890984221-2 EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 02 20- Ext. 100 Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co 49 mortalidad infantil en menores de 1 año, adicional esta cifra en mortalidad infantil va de la mano con la tasa de cobertura en vacunación pentavalente en menores de 1 año que para el caso de El bagre es muy inferior al promedio del

departamento y el país los cuales son El Bagre 82,5% Antioquia 94,8% Colombia 91,3% respectivamente. En las mesas de concertación con la comunidad se detecta no satisfacción con la calidad y cobertura del sistema de salud.

- Insuficiente infraestructura hospitalaria para la atención con calidad en los corregimientos Puerto Claver y Puerto López.
- Mejorar los programas de salud y prevención para los adultos mayores.
- Mejorar la infraestructura y aumentar el nivel de complejidad del hospital Nuestra Señora Del Carmen. La existencia de estas debilidades evita que la cobertura en salud sea garantizada a todos los habitantes sin distinción alguna, sumado a los problemas sociales por la influencia de grupos armados que aumentan las tasas de mortalidad y de atención por urgencias.

Con base en lo anterior se hace necesaria realizar la contratación para cumplir a cabalidad con el contrato cuyo objeto es: **"APOYO LOGÍSTICO PARA CAMPAÑA DE ASEGURAMIENTO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA"**

1.1 Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1: COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR SOCIAL.

SECTOR: SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

PROGRAMA: 1.7. Prestación de servicios de salud

OBJETIVO PROGRAMÁTICO: 'Regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso para toda la población residente del municipio, en todos los niveles de atención.

INDICADOR DE PRODUCTO: 'Número de afiliados al Régimen Subsidiado

FICHA: 2021052500027

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA CAMPAÑA DE ASEGURAMIENTO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA**."**

CLASIFICACIÓN UNSPC

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	8011	SERVICIOS DE RECURSOS RUMANOS	801116	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111623	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de El Bagre-Antioquia.

SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL: La supervisión del contrato que se genere estará a cargo del funcionario que designe el Alcalde Municipal.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: En consonancia con el del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el contrato a celebrarse es de suministro de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto contractual, en excelentes condiciones y con la calidad exigida por parte del supervisor y expresada en el pliego de condiciones y los otros documentos contractuales.
- Presentar en el plazo establecido en la invitación los documentos allí relacionados y todos los necesarios para el normal desarrollo del contrato, sin dilaciones ni retrasos por ninguna índole.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de La Entidad y el supervisor.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- El contratista deberá entregar todas los enseres y logística al lugar correspondiente de la actividad: Corregimiento de puerto Claver, Corregimientos de Puerto López y veredas aledañas
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD
1	PUNTOS DE ENERGIA Y INTERNET. PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA JORNADAS.	EVENTO	GLOBAL

2	SUMINISTRO DE ALIMENTOS. LOS ALMUERZOS SON TIPO MENÚ (COMPUESTO POR PROTEÍNA, CARBOHIDRATO Y VERDURA, INCLUYE BEBIDA)	UNIDAD	60
3	REFRIGERIOS. (COMPUESTO POR PROTEÍNA, CARBOHIDRATO, INCLUYE BEBIDA Y FRUTAS).	UNIDAD	300
4	VOLANTES CON MENSAJES SOBRE LA JORNADA DE ASEGURAMIENTO	UNIDAD	1.000
5	SUMINISTRO DE PAPELERIA (20 RESMAS DE PAPEL CARTA, 10 RESMAS DE PAPEL OFICIO, 10 LAPICEROS, 10 HUELLEROS, 10 TABLAS DE APOYO, 50 CARPETAS ARCHIVO,)	UNIDAD	1
6	AFICHES CON MENSAJES SOBRE LA JORNADA DE ASEGURAMIENTO	UNIDAD	50
7	HIDRATACION, PACA DE AGUA X 25 UNIDADES, PURIFICADA	UNIDAD	300
8	ENCUESTAS DE SATISFACCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS COMUNIDADES	UNIDAD	1.500

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos de prestación de servicios realizados en el Municipio de El Bagre. El valor se estima en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000)**. Imputado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 02034 de fecha 20 de noviembre de 2023, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 – Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales, el valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos realizados en el Municipio de El Bagre.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	PUNTOS DE ENERGIA Y INTERNET. PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA JORNADAS.	EVENTO	GLOBAL	$ 1.722.900	$ 1.722.000
2	SUMINISTRO DE ALIMENTOS. LOS ALMUERZOS SON TIPO MENÚ (COMPUESTO POR PROTEÍNA, CARBOHIDRATO Y VERDURA, INCLUYE BEBIDA)	UNIDAD	60	$ 20.000	$ 1.200.000
3	REFRIGERIOS. (COMPUESTO POR PROTEÍNA, CARBOHIDRATO, INCLUYE BEBIDA Y FRUTAS).	UNIDAD	300	$ 12.000,00	$ 3.600.000
4	VOLANTES CON MENSAJES SOBRE LA JORNADA DE ASEGURAMIENTO	UNIDAD	1.000	$500	$500.000

5	SUMINISTRO DE PAPELERIA (20 RESMAS DE PAPEL CARTA, 10 RESMAS DE PAPEL OFICIO, 10 LAPICEROS, 10 HUELLEROS, 10 TABLAS DE APOYO, 50 CARPETAS ARCHIVO,)	UNIDAD	1	$2.088.020	$2.128.000
6	AFICHES CON MENSAJES SOBRE LA JORNADA DE ASEGURAMIENTO	UNIDAD	50	$12.000	$600.000
7	HIDRATACION, PACA DE AGUA X 25 UNIDADES, PURIFICADA	UNIDAD	300	$5.000	$1.500.000
8	ENCUESTAS DE SATISFACCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS COMUNIDADES	UNIDAD	1.500	$500	$750.000
VALOR TOTAL MAS IMPUESTOS Y DEDUCCIONES DE LEY INCLUIDOS					**$12.000.000**

NOTA: El siguiente presupuesto tiene incluido los descuentos realizados por el municipio y la utilidad en los valores unitarios de cada Ítem.

5.-FORMA DE PAGO: Un pago del cien por ciento (100%), del valor total del contrato. El anterior valor se pagará previa entrega de los informes o entregables previstos por el municipio de acuerdo a las actuaciones realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda al personal que emplee en la ejecución del objeto contractual. El valor total del contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

En el evento de consorcios y uniones temporales para efectos del pago la facturación debe presentarse a nombre del consorcio o unión temporal. Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de El Bagre, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Secretaría de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

6.- EL PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
El plazo de ejecución es de DIEZ (10) DÍAS calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7.- EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de El Bagre, cuenta con recursos disponibles para este gasto, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 02034 de fecha 20 de noviembre de 2023, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 – Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales.

8.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015.

9. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Asignación de riesgos previsibles

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

a) Variación de precios
b) Insuficiente suministro de insumos
c) Calidad de los servicios
d) Falta de idoneidad del personal empleado
e) Equipos utilizados
f) Manejo socio-ambiental de los trabajos
g) Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos
h) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo
i) Incumplimiento de obligaciones laborales
j) Financieros

k) Hurto y vandalismo
l) Condiciones climáticas adversas
m) Accidentes de trabajo
n) Daños a bienes ajenos y a terceros

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:
a) Variación en las cantidades de los ítems
b) Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas
c) Cambios normativos o de legislación tributaria
d) Falta de coordinación interinstitucional

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

10.- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía y en el evento de presentarse alguno se revisarán con el contratista y se estimarán, tipificarán y asignarán en Derecho.

11.- LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Con el fin de otorgar blindaje a la entidad estatal ante hechos que ameriten una sanción para aquellos proponentes que afecten el normal desarrollo del proceso de selección, el proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor presupuesto oficial y con vigencia TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección de mínima cuantía.

El oferente una vez le sea comunicado la aceptación de la oferta, deberá otorgar los siguientes amparos con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia en los términos del decreto 1082/2015 que cubra: Teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082/2015 art 2.2.1.2.3.1.1 la constitución de las garantías en los montos, vigencia y amparos o coberturas que se relacionan a continuación:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Cubre al municipio de El Bagre por incumplimiento contractual del contratista por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y por un término igual a la ejecución del contrato y CUATRO (4) MESES más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y una duración de la ejecución del contrato y CUATRO (4) MESES a partir del acta de recibo definitivo del contrato.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por medio de este riesgo, el Municipio de El Bagre se precave contra el evento de que uno o varios de los bienes a suministrar no reúnan las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. Se otorgará en una cuantía mínima del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir como mínimo la duración del contrato y CUATRO (4) MESES más.

El Bagre, diciembre de 2023.

Original Firmado

BERTHA ELENA ZULETA MESA
Secretaria De Salud Y Protección Social.